

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 4
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		06

Por el cual se modifica el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, aprobado mediante Acuerdo No.16 de diciembre 15 de 2025, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2026, al efectuarse traslados entre rubros (códigos CUIPO)

(Abril 15 de 2026)

PROYECTO DE ACUERDO No.06 DE 2026

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE de Cáchira NS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante acuerdo No.016 del 15 diciembre de 2025, la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, aprobó el presupuesto de la vigencia 2026 en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$5.851.337.508.00) MCTE.-**.
- 2.- Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente es una entidad con categoría especial, de orden público descentralizadas del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometido al régimen jurídico previsto en el capítulo 3, Artículo 194,195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y al derecho privado en lo referente a la contratación salvo las excepciones correspondientes.
- 3.- Que en cumplimiento del artículo 5 del decreto 115 de 1996, el principio de universalidad establece que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto.
- 4.- Que por necesidad del servicio y la dinámica de la administración de la ESE Hospital Regional Occidente es oportuno y procedente hacer ajustes presupuestales en el presupuesto de gastos de ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la vigencia fiscal.
- 5.- Que, efectuado el presupuesto para la vigencia 2026, se presupuestó recursos para sufragar los gastos para el concurso de méritos de carrera administrativa por la suma de: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000.00) MCTE, para realizar la convocatoria a través de convenio a suscribir con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).
- 6.- Que, según lo manifestado por Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), las Empresas Sociales del Estado Hospitales se les efectuará la convocatoria en dos procesos o etapas, teniendo en cuenta que las Entidades que no actualizaron los manuales de funciones de sus empleados antes de Ley de garantías, actualización previa y obligatoria dentro del manual de acuerdo a las nuevas reformas laborales y de clasificación de empleos por la junta directiva no están convocadas en la primera etapa, proceso que debe

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 2 de 4
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		06

Por el cual se modifica el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, aprobado mediante Acuerdo No.16 de diciembre 15 de 2025, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2026, al efectuarse traslados entre rubros (códigos CUIPO)

(Abril 15 de 2026)

PROYECTO DE ACUERDO No.06 DE 2026

efectuar la ESE Hospital Regional Occidente, por ello la ESE no ingresa en la primera etapa de la convocatoria a realizar, lo que nos permite trasladar parte de los recursos presupuestados inicialmente en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026, para sufragar unas necesidades básicas que se presentan actualmente.

7.- Que, la ESE con el fin de dar cumplimiento a la norma (Constitución Política de Colombia) de proveer los cargos a través de concurso de méritos de carrera administrativa por medio de convenio con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se compromete con la Junta Directiva que si existiese la necesidad efectuará los trámites pertinentes dentro del presupuesto que le permitan cumplir con esta obligación.

8.- Que la ESE ha recibido recursos a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social para la adquisición de dos vehículos oficiales TIPO VTE Extramural y TIPO TAB extramural para el municipio de Cáchira, la cual para la matrícula de los mismos el Ministerio de Tránsito y Transporte exige que la Empresa esté a paz y salvo o firme convenio de pago de las acreencias presentadas con esta entidad, por concepto de multas y sanciones (comparendos).

9.- Que la ESE con el traslado dará cumplimiento al Ministerio de Tránsito y Transporte, y fortalecerá otros rubros de gastos de funcionamiento y de gastos de operación comercial que se encuentran actualmente deficitarios.

10.- Que el Acuerdo presenta certificado de disponibilidad de los recursos a trasladar conforme a la certificación No. 056 de fecha 9 de abril de 2026 suscrita por la Gerente de la ESE y el Técnico Administrativo con funciones de Tesorero – Pagador.

11.- Que, el acuerdo No. 07 de 2026 tiene concepto de viabilidad del IDS y concepto de viabilidad jurídica del Asesor de Seguridad Social de la Gobernación de Norte de Santander.

12.- Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva procede a autorizar el traslado de los rubros de los saldos sobrantes o que no serán utilizados durante la vigencia 2026 de los Gastos de Operación Comercial, Gastos de Comercialización, Adquisición de Servicios, en la suma de: **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) MCTE**, así:

VALOR A TRASLADAR:...

\$70.000.000.00

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

E.S.E. Hospital Regional Occidente - Cáchira
(095) 5687006 - (095) 5687016 : www.esehospitalregionaloccidente.gov.co
"Humanizando Tu Salud y Bienestar"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 3 de 4
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		06

Por el cual se modifica el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, aprobado mediante Acuerdo No.16 de diciembre 15 de 2025, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2026, al efectuarse traslados entre rubros (códigos CUIPO)

(Abril 15 de 2026)

PROYECTO DE ACUERDO No.06 DE 2026

ARTICULO PRIMERO: Trasladar del Presupuesto de gastos de la Vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2026, de la ESE. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, la suma de: **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TRASLADAR DE
2	Gastos	70,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	70,000,000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	70,000,000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	70,000,000.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	70,000,000.00
2.4.5.02.08.03	Concurso de méritos de carrera administrativa	70,000,000.00

TRASLADAR A:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	ATRASLADAR A
2	Gastos	70,000,000.00
2.1	Funcionamiento	60,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	5,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5,000,000.00
2.1.2.02.02.007.02	Comisiones Bancarias	5,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	55,000,000.00
2.1.8.01	IMPUESTOS	5,000,000.00
2.1.8.01.14	GRAVAMENES A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	5,000,000.00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	50,000,000.00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	50,000,000.00
2.1.8.05.01.004	Sanciones Administrativas	50,000,000.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 4 de 4
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		06

Por el cual se modifica el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, aprobado mediante Acuerdo No.16 de diciembre 15 de 2025, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2026, al efectuarse traslados entre rubros (códigos CUIPO)

(Abril 15 de 2026)

PROYECTO DE ACUERDO No.06 DE 2026

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	ATRASLADAR A
2.1.8.05.01.004.01	Comparendos a Vehículos Oficiales Tipo TAB	50,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	10,000,000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	10,000,000.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	10,000,000.00
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, dotación	10,000,000.00
2.4.5.01.02.03	Ropería y Lencería	10,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – Con la modificación anterior el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital Regional Occidente para la actual vigencia fiscal, no sufre ninguna variación manteniéndose en la suma de: **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$8.474.242.389.00) MCTE.-**

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

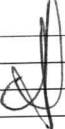
ARTICULO CUARTO. - Envíese copia del presente acuerdo No.07 de 2026 al CODFIS Departamental.

Dado en San José de Cúcuta a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO
PRESIDENTE (D) JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
Hospital Regional Occidente


ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente ESE Secretaria de la Junta Directiva
ESE. Hospital Regional Occidente

Aprobó	BORIS VELASCO PARADA – Asesor Salud – Gobernación de Norte de Santander	
Vo.Bo.	Andrea Carolina Torres Mora – Gerente ESE	
Proyectó	Soel Mora Torrado – Técnico Adm. E.S.E Hospital Regional Occidente	